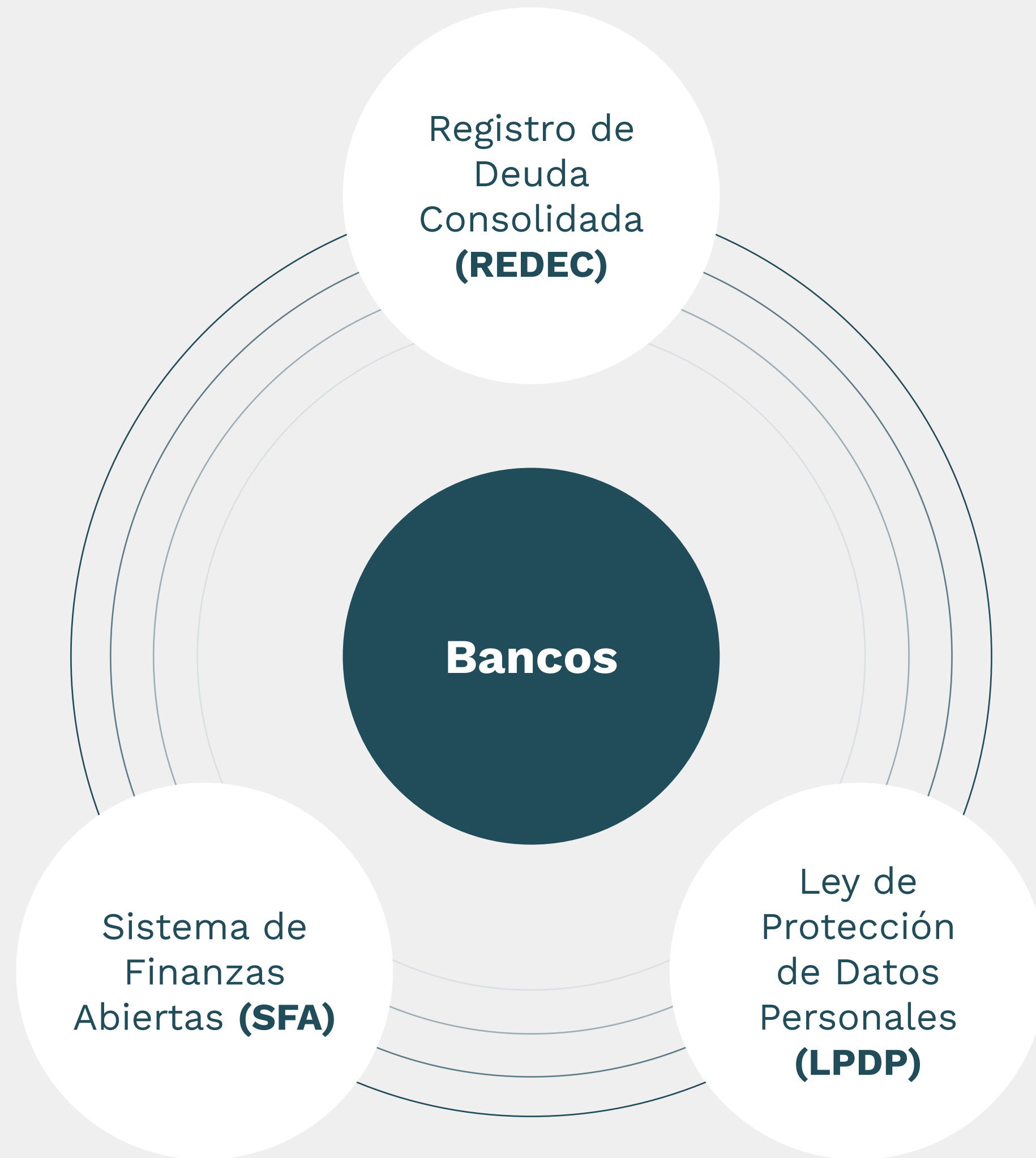


Regulación “REDEC, SFA y LPDP”

2025

 ARMMA

Regulación



Hitos regulatorios

Nov 2025

REDEC

Dic 2026

LPDP

Jul 2027*

SFA

*** Modificación nueva normativa en consulta noviembre 2025**



REDEC



Resumen Ejecutivo

Objetivo

La **Ley 21.680** (Registro de Deuda Consolidada) busca mejorar el sistema de evaluación crediticia de las personas (naturales y jurídicas), aumentar el número de reportantes y mantener la información del deudor por 5 años.

¿Qué es REDEC?

Es un **sistema administrado** por la **CMF** el cual almacenará información consolidada, actualizada y agrupada de los deudores con obligaciones de crédito.



Entidades Reportantes

Definidos por Ley

- ▶ Bancos.
- ▶ Compañías de seguros.
- ▶ Agentes adm. de mutuos hipotecarios endosables.
- ▶ Emisores de tarjetas supervisados.
- ▶ Cajas de compensación.
- ▶ Cooperativas.
- ▶ Securitizadoras.

Definidos por NCG

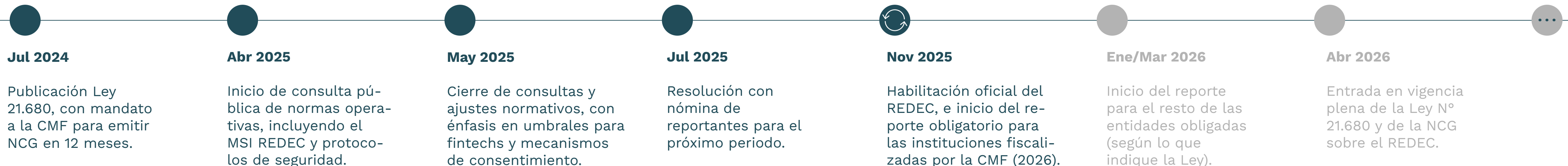
- ▶ Entidad fiscalizadas que sea acreedores o posee información de acreencias (incluye ley Fintec).
- ▶ Personas naturales o jurídicas colocadoras masivas (obligaciones mayor o igual a 100.000 UF o más de mil operaciones anualmente).

Obligaciones a reportar

Operaciones de crédito de dinero acorde a la **Ley 18.010**:

- ▶ Créditos de consumo, comercial, vivienda.
- ▶ Operaciones financieras.
- ▶ Instrumentos de deuda adquiridos.
- ▶ Créditos contingentes.

Hitos regulatorios





Numerales Normativos NCG

1. Definiciones y nomenclatura

Definición de términos claves utilizados en la normativa (API, reportantes, deudores, obligaciones, consentimiento, entre otros).

2. Sobre el REDEC

Es un sistema centralizado y reservado, administrado por la CMF. Su propósito es consolidar información sobre deudas de personas por entidades reportantes.

3. Sobre los reportantes y deudores

Define los reportantes y deudores, sus derechos y deberes (acceso, gestión de consentimiento, gestión de solicitudes, seguridad, entre otros). Además, asigna un responsable de REDEC.

4. Obligaciones reportables

Define qué operaciones de crédito (efectivas, contingentes, leasing, securitizaciones, pactos, bonos) se deben reportar y cómo calcular su valor contractual.

5. Sobre el Acceso a la Información

Regula el acceso sujeto a consentimiento, excepciones por licitud, notificaciones al deudor, API de consultas y anonimización de datos.

6. Sobre seguridad y privacidad de la información

Políticas y procedimientos asociadas a REDEC, controles de acceso, monitoreo de actividades y reporte de incidentes operacionales (RIO) en 30 min.

13. Anonimización de Información

Los reportantes tendrán derecho a acceder a información anonimizada del registro REDEC.

7. Sobre la Administración del Consentimiento

Detalla obtención, almacenamiento, revocación y gestión de consentimientos previos, explícitos y específicos, con plazos y canales digitales y físicos.

8. Calidad de la información

Impone pruebas semestrales (comparabilidad, análisis de errores), notificación de deficiencias y plan de acción a la CMF, con plazos de rectificación de 15 días hábiles.

9. Sobre el proceso de solicitudes y reclamación

Define canales (digitales, presenciales, telefónicos), registro de casos, plazos de respuesta (5 días ARCC; 15 días reclamaciones) y remisión de informes trimestrales.

10. Sobre auditorías y revisión de procedimientos

Establece auditorías anuales en todos los aspectos y, si la CMF lo solicita, externas independientes; revisión de procedimientos y plan de cierre de brechas.

11. Sobre sanciones por infracciones

Clasifica infracciones (leves, graves, gravísimas) y sanciones (amonestaciones, multas, suspensión), con atenuantes y agravantes..

12. Suspensiones temporales de reportantes

Autoriza a la CMF a suspender parcial o totalmente el acceso al REDEC por incumplimientos, hasta por 1 año, sin eximir obligaciones básicas.

Administración del consentimiento

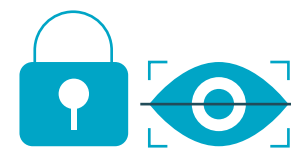
Sistema de gestión:

- ▶ Reportantes deben mantener un sistema de gestión del consentimiento, donde el deudor podrá acceder, verificar y revocar consentimientos.
- ▶ Debe cumplir con: ser gratuito, autenticación (MFA), trazabilidad de cada consentimiento e interfaz fácil de utilizar.



Sistema de administración:

- ▶ Reportantes deberán con un sistema digital o de gestión documental que permita almacenar y gestionar los consentimientos de forma segura.
- ▶ Sistema integral con respaldo de información trazable de los últimos 5 años.



Reportar



Otorgamiento:

- ▶ La voluntad del deudor debe ser expresa.
 - ▶ **Persona natural:** Deudor o representante legal con poder.
 - ▶ **Persona jurídica:** Representantes legales o apoderados.
- ▶ Consentimiento debe ser escrito o electrónicos.
- ▶ Reportante deberá tomar las medidas y resguardos necesarios para garantizar la autenticidad del consentimiento.

Revocación:

- ▶ El deudor podrá revocar el consentimiento en cualquier momento, mediante canales homólogos a los cuales fue entregado.
- ▶ Proceso debe ser accesible, claro y sin obstáculos.

Mecanismos de revocación:

- ▶ Solicitudes físicas deberán ser resueltas en un plazo de hasta 1 día hábil.
- ▶ Solicitudes digitales deberán aplicar la revocación de forma inmediata.

| | Reporte | Reporte | Periodicidad | Plazo |
|--|---------|---|---|-----------------|
| Sistema de Reportantes | RDC01 | Nómina de deudores | Semanal al día viernes y al cierre de mes | 3 días hábiles |
| | RDC02 | Rectificaciones al archivo RDC01 | Semanal al día viernes | 3 días hábiles |
| Sistema de Consultas | RDC10 | Registro consolidado de deuda | Semanal y cierre de mes | 3 días hábiles |
| | RDC11 | Registro consolidado de deuda con licitud | Semanal y cierre de mes | 3 días hábiles |
| | RDC12 | Nómina de deudores anonimizadas | Trimestral | 3 días hábiles |
| Sistema de Validación y Gestión | RDC20 | Variaciones de stock | Bisemanal al viernes y cierre de mes | 3 días hábiles |
| | RDC22 | Información contable | Trimestral | 15 días hábiles |
| | RDC30 | Registro de consentimiento | Semanal | 3 días hábiles |
| | RDC31 | Accesos bajo consentimientos | Semanal | 9 días hábiles |
| | RDC40 | Gestión de solicitudes | Diaria | 1 día hábil |



Principales desafíos

| Gobernanza y organización | Procesos y flujos | Gestión de datos y trazabilidad | Tecnología e infraestructura | Seguridad, Privacidad y Cumplimiento |
|--|--|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ▶ Documentar y/o actualizar políticas y procedimientos. ▶ Definición clara de roles y responsabilidades (reportante, mandatario, suplentes). ▶ Creación de un comité interno REDEC para monitorear cumplimiento y gestionar cambios normativos. ▶ Diseño de una RACI que cubra: envíos, validaciones, rectificaciones y reclamos. | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Estandarización de los procesos de extracción, transformación y carga (ETL) de datos. ▶ Formalización de procedimientos ARCC (Actualización, Rectificación, Complementación, Cancelación) con SLAs bien definidos. ▶ Desarrollo y QA de la reportería RDCXX. | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Implementación de controles de calidad (completitud, formatos, duplicados) con validaciones automáticas. ▶ Versionamiento y auditoría de historiales de deuda (hasta 5 años) para respaldar historial crediticio. ▶ Registro de cambios y trazabilidad de quién, cuándo y por qué se actualiza cada registro. | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Evaluación de una plataforma ETL capaz de procesar volúmenes según requerimiento de la institución. ▶ Implementar API para conexión segura con CMF (MSI-REDEC), gestionando carátulas y formatos de largo fijo. ▶ Escalabilidad y redundancia: backups, alta disponibilidad y monitoreo de performance. | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Cifrado de datos en tránsito y reposo; segregación de ambientes (dev, test, prod). ▶ Gestión de consentimientos: obtención, almacenamiento, revocación y plazos de eliminación (10 días hábiles). ▶ Monitoreo de incidentes operacionales (RIO), auditorías periódicas y reportes de infracciones ante la CMF. |

Auditoría y revisión de procedimientos



Sistema de Finanzas Abiertas

Resumen SFA

Objetivo

Promover la competencia, innovación e inclusión en el sistema financiero, beneficiando a las personas a través de una mejor oferta de productos y acceso a nuevos productos y servicios.

¿Qué es SFA?

Sistema que permite el **intercambio** entre distintos prestadores de servicios, información de clientes financieros que hayan **consentido** expresamente en ello a través de interfaces de acceso remoto, bajo **estándares de seguridad** y cumplimiento de exigencias.

Información a compartir

| Categoría | Conjunto de información | Contenido principal | Frecuencia mínima de actualización |
|--|-----------------------------------|---|---|
| Términos, condiciones y canales de atención | Términos & Condiciones | Lista de productos y sus condiciones | Semanal |
| | Canales de atención | Sucursales, ATM, sitios web / app, horarios y servicios | Semanal |
| Identificación y registro | Enrolamiento | Datos que el cliente entrega al momento de enrolamiento | Diaria |
| Condiciones Comerciales contratadas y el uso o historia de transacciones | Posiciones financieras históricas | Características de productos activos y pasivos que posee el cliente | Mensual |
| | Historial de uso y transacciones | Movimientos y eventos de cada producto | Diaria |
| | Productos vigentes | Información de los productos a la fecha de consulta | Tiempo real (≤ 5 min de latencia) → 5 min |
| Iniciación de pagos | Iniciación de pagos | Información mínima necesaria para ejecución de pagos | Semanal |



Grupo 1:

- ▶ Bancos.
- ▶ Emisores de tarjetas de crédito y tarjetas de pago con provisión de fondos.

Grupo 2:

- ▶ Operadores de tarjetas de pago.
- ▶ Cooperativas fiscalizadas.
- ▶ Agentes adm. de mutuos hipotecarios.
- ▶ Compañías de seguros.
- ▶ AGF's.
- ▶ Corredoras.
- ▶ Cajas de compensación.
- ▶ Entidades del Registro de Proveedores de Servicios Financieros (Fintec).

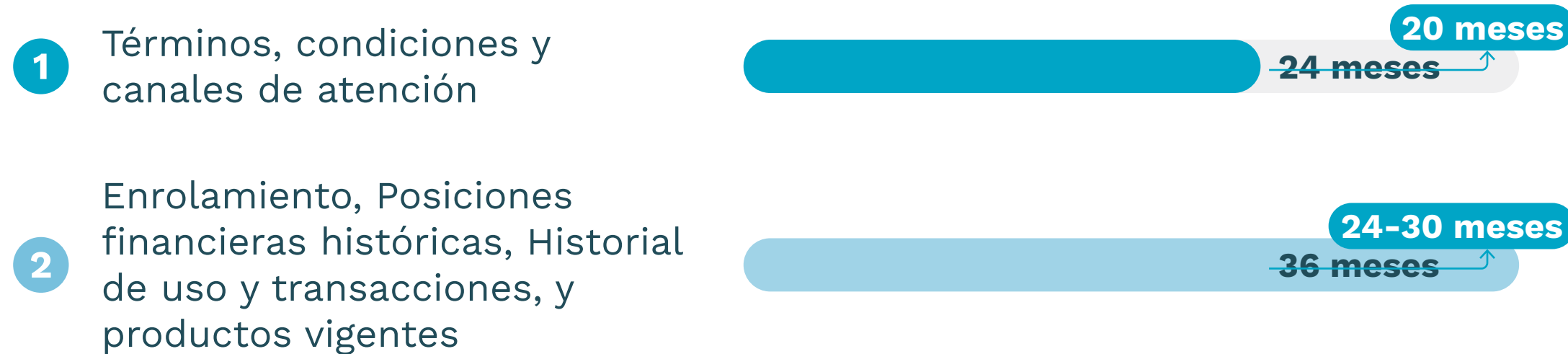
CMF debería emitir NCG's complementarias aplicando criterios de **proporcionalidad**.

Calendario para implementación SFA

Grupo 1



Grupo 2



Enero 2023
Emisión Normativa
Inscripción
Ley Fintec

Mayo 2023
Mesas
Consultivas
Ley Fintec

Agosto 2023
Mesas
Consultivas
Ley Fintec

Octubre 2023
Consulta Normativa Prestadores
Ley Fintec

Diciembre 2023
Propuesta Normativa Capacidad
operacional
Ley Fintec

Oct - Nov 2023
Mesas Técnicas
Sistema de Finanzas Abiertas

Diciembre 2023
Grupo Consultivo
Sistema de Finanzas Abiertas

Feb - Mar 2024
Mesas Consultivas Pagos
Sistema de Finanzas Abiertas

Abril 2024
Consulta Normativa
Sistema de Finanzas Abiertas

**ENTRADA
EN VIGENCIA**
~~24 meses~~
36 meses

Julio 2024
Emisión Normativa NCG 514
Sistema de Finanzas Abiertas

Julio 2025
Emisión Normativa Anexo Técnico
N°3 (hasta 18 agosto 2025)
Sistema de Finanzas Abiertas

Julio 2027
Entrada en vigencia

NCG 514: Secciones

I. Perímetro del SFA

► **Roles y definiciones:** IPI, IPC, PSBI y PSIP, API, Autenticación, Endpoint, entre otras.

► **Registros/Nóminas:** Crea Registro PSBI, Registro PSIP y las Nóminas IPI-IPC con requisitos de inscripción, actualización y cancelación.

Garantías: PSBI/PSIP deben constituir pólizas o boletas bancarias; BCCh fija condiciones extra para PSIP.

Plazos de incorporación: Cronograma diferenciado por grupo (bancos-emisores vs. resto).

Gobernanza: CMF administra Directorio de Participantes y publica estados habilitados.

● **Incorporados en consulta normativa**

II. Funcionamiento del Sistema

► **Mecanismo principal:** intercambio por API REST que cumpla con estándares (Anexo N°3).

► **Disponibilidad:** Categoría 1 al 2 debe ser 95% mínimo diario; 99% mínimo mensual y procesamiento 4s máximo. Para pagos debe ser 95% mínimo diario; 99.5% mínimo mensual y procesamiento 0.8s máximo.

► **Mecanismo alternativo:** mantener servicio, métricas de rendimiento, seguridad y monitoreo. **Replica funcional de la API.**

► **Calidad de la información:** Pruebas periódicas al menos con periodicidad semestral y sus resultados serán entregados a la CMF.

► **Responsable:** Designar un funcionario responsable. Encargado de dar respuestas ante contingencias.

► **Periodo Piloto:** Plazo de 60 días y no tendrán exigencia de disponibilidad ni rendimiento. Será informado en Directorio de Participantes.

III. Seguridad y resguardos

► **Gestión de riesgos:** Responsabilidad del directorio, incorporación de controles, plan de mitigación, evaluación de riesgo operacional y continuidad.

► **Seguridad de la información:** Políticas y procedimientos definidos, reporte de incidentes operacionales, de ciberseguridad.

► **Autenticación:** mecanismos de autenticación de clientes y clientes financieros (participantes del SFA). **Mecanismo MFA.**

► **Consentimiento:** Sistema de gestión del consentimiento, información trazable 5 años. **Duración del consentimiento = 1 año.**

► **Costos:** No se deben realizar cobros salvo superar umbrales de consulta mensuales y se debe disponer de un documento para las PSBI.

NCG 514: Secciones

IV. Información del Sistema

- ▶ **6 set's de información:** Terminos y condiciones, canales, enrolamiento, posiciones históricas, transacciones, productos vigentes + iniciación de pagos.
- ▶ **Información:** Anexo N°1 (Variables) y Anexo N°2 (Productos).
- ▶ **Protección de datos:** Resguardar la integridad, disponibilidad, seguridad y confidencialidad de los datos involucrados. Nexa con las bases de licitud de la nueva ley de protección de datos.

 **Incorporados en consulta normativa**

V. Otras disposiciones

- ▶ **Suspensión temporal:** CMF puede pausar a un participante por ciber-incidente o incumplimiento crítico.
- ▶ Fuerte marco sancionatorio si se combina con la ley de protección de datos personales (desde 5.000 UTM hasta 4% ingresos anuales).
- ▶ Plazos de implementación.
- ▶ **Procedimiento de reactivación en caso de suspensión.**
- ▶ **Certificación de perfiles de seguridad.**
- ▶ **Sandbox de prueba CMF:** 9 meses antes de la entrada en vigencia de la normativa.
- ▶ **Participación simplificada:** Menor a 50mil clientes únicos por 12 meses. Se debe presentar en un plazo de 12 meses desde la entrada en vigencia.

Solo dispondrán y consumirán información de canales de atención.

VI. Anexos

- ▶ **Anexo N°1:** Variables descritas para cada uno de los set's de datos. Se debe realizar un trackeo de la información necesaria especialmente para instituciones no bancarias.
- ▶ **Anexo N°2:** Tabla con códigos internos para cada tipo de producto.
- ▶ **Anexo N°3:** Anexo técnico.



Portal de desarrollador

<https://cmfchile.atlassian.net/wiki/spaces/OFAC/overview>

Principales desafíos

Gobierno Corporativo

1. Responsable SFA.
2. Comité SFA.
3. Incorporar en plan anual de riesgos.
4. Ajustar matriz de apetito.

Arquitectura y APIs

1. Diseñar datalake para SFA.
2. Desarrollo de APIs.
3. Conexión sandbox CMF ambiente de prueba.
4. Desarrollar mecanismo alternativo (contingencia).

Seguridad

1. Certificados X.509.
2. Certificado de implementación de perfiles de seguridad de interfaces.
3. Ajustar o generar política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

Gobernanza de datos y calidad

1. Definir reglas de calidad de información.
2. Plan de ejecución de pruebas semestrales y desarrollo de informe.

Consentimiento

1. Desarrollar/ajustar un sistema de gestión de consentimientos. (Panel de control en línea).
2. Alineación con nueva Ley de protección de datos personales.

Monitoreo

1. Pipeline de monitoreo automático.
2. Emisión de reporte de incidentes, mantenciones y actividad.



Ley de Protección de datos personales

Resumen Ejecutivo

Objetivo

Regular la forma y condiciones en que se efectúa el **tratamiento** y **protección** de los datos personales de personas naturales.

Supervisor

Creación de Agencia de Protección de Datos Personales.

Items claves

- ▶ Principios
- ▶ Derechos
- ▶ Tratamiento y consentimiento
- ▶ Agencia de Protección de Datos Personales.
- ▶ Sanciones.

Hitos normativos



Mar 2017

Ingresa al
senado.



Nov 2024

Ley promulgada.



Dic 2024

Publicación
Diario Oficial.



Dic 2026

Entrada en
vigencia.

Focos normativos



Principios

| | |
|-------------------|-----------------------------|
| Licitud y Lealtad | Responsabilidad |
| Finalidad | Seguridad |
| Proporcionalidad | Transparencia e información |
| Calidad | Confidencialidad |

Derechos

| | |
|--------------------------------|--|
| Acceso | Saber si sus datos están siendo tratados, y obtener copia e información relevante del tratamiento. |
| Rectificación | Corregir, actualizar o completar datos que sean inexactos, incompletos o erróneos. |
| Supresión | Que los datos sean eliminados cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recabados. |
| Oposición | Oponerse a un tratamiento particular (marketing, perfilamiento, modelamiento), cuando la ley lo permita. |
| Bloqueo del tratamiento | En ciertos casos, pedir que se suspenda temporalmente el tratamiento de datos mientras se resuelven controversias o cuando los datos estén siendo usados ilegítimamente. |
| Portabilidad | Solicitar que los datos sean entregados en un formato estructurado, interoperable y de uso común, para ser transmitidos a otro responsable. |

Tratamiento y consentimiento

- ▶ Requiere **consentimiento** previo, libre, informado, específico y verificable.
- ▶ Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles salvo autorización expresa o causa legal.
- ▶ El consentimiento es revocable.
- ▶ Se deben notificar las brechas de **seguridad** a la autoridad y al titular afectado.

Agencia (APDP)

- ▶ Facultada para emitir normas, inspeccionar, requerir información y resolver reclamos.
- ▶ Promueve la educación, buenas prácticas y cooperación internacional en materia de datos.
- ▶ Se espera creación de roles como CPO en cada entidad.
- ▶ Coordinación con ANCI, CMF, SERNAC, Fiscalía Nacional Económica, entre otros.

Sanciones

- ▶ Multas hasta 20.000 UTM o 4% de los ingresos anuales.
- ▶ Prohibición de tratamiento de datos.

Principales Desafíos

Gobernanza

1. Responsable de Protección de datos (CPO).
2. Documentar políticas, roles y procedimientos.
3. Integrar la gestión dentro del modelo de compliance.

Seguridad

1. Evaluar exposición y estado actual.
2. Implementar mejoras de seguridad.
3. Establecer protocolo de respuesta.

Catastro de Datos

1. Documentar e identificar fuentes de información.
2. Clasificar datos personales y sensibles.
3. Evaluar impacto y dependencia de procesos.

Gestión del Consentimiento

1. Diseñar mecanismos de consentimiento.
2. Implementar canales para ejercer derechos.
3. Registro de consentimientos y revocaciones.



Dikson Pradenas
Partner & Co-Founder



Víctor Quezada
Financial Risk Manager



Alex Müller
Tech Risk Senior Manager

ARMMA | Advisory Services | Technology and Analytics Solutions

Acerca de ARMMA

ARMMA es una consultora en gestión de riesgos y soluciones tecnológicas. Nuestros servicios ayudan a impulsar el éxito sostenible de nuestros clientes en diversas industrias. Nos comprometemos a trabajar en equipo para cumplir con nuestras promesas hacia todos los interesados. A través de nuestro trabajo, desempeñamos un papel en la mejora de la estabilidad financiera y la promoción de la innovación para nuestros clientes y nuestro equipo. ARMMA CONSULTING LIMITADA opera como una firma de consultoría independiente, proporcionando servicios de asesoría y tecnología adaptados a las necesidades únicas de nuestros clientes. Para más información sobre nuestra organización, visita armma.cl.

©2025 ARMMA CONSULTING LIMITADA.

Todos los derechos reservados.

Los Militares 5953, Piso 5, Las Condes, Santiago, Chile.

Este material ha sido preparado con fines informativos generales y no debe ser considerado como asesoramiento profesional en gestión de riesgos o tecnología. Por favor, consulta a tus asesores para obtener recomendaciones específicas.

armma.cl

CONTÁCTANOS

Dikson Pradenas

Partner & Co-Founder
dpradenas@armma.cl
+569 9748 7311

Víctor Quezada

Financial Risk Manager
vquezada@armma.cl
+569 4523 3037

Alex Müller

Tech Risk Senior Manager
amuller@armma.cl
+569 4474 0096